Junta de Andalucía

Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Expediente: 50-2021. CONTR 2021 170793.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,"DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO".

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de contratación, que ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

Primero: Con fecha 26/05/21 se celebra la primera Mesa de Contratación con la apertura mediante SiRECPortal de Licitación Electrónica, en relación con las licitaciones presentadas dentro de plazo, hasta las 14:00 horas del día 24/5/2021, resultando que se han presentado las siguientes licitaciones:

Licitador	N.I.F.	N.º de sobres	Fecha de presentación	N.º registro SIREC
FRANCISCO JAVIER PEREZ DE EULATE VARGAS	31685679M	3	24/05/2021 10:48	202199905071990
OTTE Y MERINO INGENIEROS SL	B11699790	3	24/05/2021 12:32	202199905080010
Técnicos Reunidos Para Andalucía y Extremadura S.L.P.	B90440595	3	24/05/2021 13:32	202199905084562

Tras los requerimientos de subsanación realizados y que se recogen en las sucesivas sesiones de la Mesa publicadas en el Perfil del contratante, resultan admitidas las licitadoras:

- UTE formada por D. FRANCISCO PÉREZ DE EULATE VARGAS, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SANTAMARÍA y D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ TORO.

- OTTE Y MERINO INGENIEROS SL.

- TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA S.L.P.

A continuación y a través del Portal SIREC, se procede a la apertura del Sobre 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor", que es examinado y remitido para la elaboración del correspondiente informe técnico.

Segundo: Con fecha 8/6/2021 se celebra Mesa de contratación dando cuenta del Informe técnico realizado por la comisión técnica que se publica en el perfil del contratante en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP. De su resumen por orden decreciente, resultan valorados los criterios de adjudicación ponderados mediante juicios de valor, con el siguiente resultado:

San José, 13 . 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

LICITADORES	A1.M. Descriptiva (máx. 26 puntos)	A2.M. Justificativa (máx. 10 puntos)	A3.P. trabajo (máx. 8 puntos)	A4.M. Técnica (máx. 4 puntos)	TOTAL (máx. 48 puntos)
UTE:Francisco Javier Pérez de Eulate Vargas, Jose A. Gómez Santamaría y José M. Gómez Toro.	2,50 puntos	3,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos	9,50 puntos
Otte y Merino Ingenieros SL.	15,50 puntos	7,00 puntos	6,25 puntos	4,00 puntos	32,75 puntos
Técnicos reunidos para Andalucía y Extremadura SLP.	23,00puntos	7,00 puntos	7,25 puntos	4,00 puntos	41,25 puntos

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar con el proceso selectivo: 24 puntos.

El Presidente señala el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, manifestando que la licitadora, UTE formada por D. Francisco Javier Pérez de Eulate Vargas, D. Jose A. Gómez Santamaría y D.José M. Gómez Toro, no alcanza los umbrales mínimos de puntuación que se exigen de 24 puntos en el PCAP, por lo que no podrá continuar en el procedimiento de contratación, en consecuencia la Mesa acuerda su exclusión, y así es publicado en el Perfil del contratante de la Consejería

A través del Portal SIREC se apertura el sobre electrónico nº 3 de las empresas que continúan en el procedimiento, con el siguiente resultado:

1.- Proposición Económica, B1 Proposición económica (Anexo IX.A) con una puntuación máxima de 26 puntos:

LICITADORES	Oferta Económica
Otte y Merino Ingenieros SL	155.511,28€
Técnicos Reunidos para Andalucía y Extremadura SLP.	186.500,00€

Seguidamente son revisados los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja del anexo XI, según el cual cuando concurran dos licitadores, se considera oferta anormalmente baja, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

No siendo la oferta presentada por Otte y Merino Ingenieros SL susceptible de ser considerada anormalmente baja, se continua con la valoración de las Mejoras en sus dos apartados, el apartado B2 con un máximo de 22 puntos y su apartado B3 con un máximo de 4 puntos. Dado la complejidad de su valoración por los diferentes criterios técnicos que intervienen, la Mesa acuerda remitir la documentación al Servicio proponente del presente contrato para su valoración mediante informe.

Tercero: Con fecha 15/06/2021 se realiza la cuarta sesión de la Mesa de contratación para el examen del informe solicitado al Servicio proponente, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Mejora Experiencia Equipo Trabajo (máx. 22 puntos)	Mejoras Asistencia Téc (máx. 4 puntos)	TOTAL (máx. 26,00

Junta de Andalucía			puntos)
Otte y Merino Ingenieros SL.	20,00 puntos	4,00 puntos	24,00 puntos
Técnicos Reunidos para Andalucía y Extremadura SLP.	22,00 puntos	4,00 puntos	26,00 puntos

Resumen de todos los criterios de selección, los valorados con juicios de valoración y los de aplicación mediante fórmulas de las empresas admitidas al procedimiento de selección:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:

1.- Criterios de adjudicación mediante un juicio de valor: A. MEMORIA 0 – 48 Puntos

LICITADORES	A1.M. Descriptiva (máx. 26 puntos)	A2.M. Justificativa (máx. 10 puntos)	A3.P. trabajo (máx. 8 puntos)	A4.M. Técnica (máx. 4 puntos)	TOTAL (máx. 48 puntos)
Otte y Merino Ingenieros SL.	15,50 puntos	7,00 puntos	6,25 puntos	4,00 puntos	32,75 puntos
Técnicos Reunidos para Andalucía y Extremadura SLP.	23,00 puntos	7,00 puntos	7,25 puntos	4,00 puntos	41,25 puntos

2.- Criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, de 0 a 52 puntos.

a) B.1 Proposición económica. De 0 a 26 puntos.

b) B.2.Mejora consistente en: Mayor experiencia del equipo responsable técnico encargado de las obras y asignado con carácter permanente a ellas indicado en el epígrafe 2.2 , De 0 a 22 puntos.

c) B.3 Mejora consistente en: Asistencia técnica durante los 3 años siguientes a la terminación de las obras. De 0 a 4 puntos.

LICITADORES	Oferta Económica (máx. 26 puntos)	Prop Económica (máx 26 puntos)	Mejora Experiencia Equipo Trabajo (máx. 22 puntos)	Mejoras Asistencia Téc (máx. 4 puntos)	TOTAL (máx. 52 puntos)
Otte y Merino Ingenieros SL.	155.511,28€	20,61 puntos	20,00 puntos	4,00 puntos	44,61 puntos
Técnicos Reunidos para Andalucía y Extremadura SLP.	186.500,00€	19,54 puntos	22,00 puntos	4,00 puntos	45,54 puntos

Resumen de las valoraciones totales de las propuestas:

LICITADORES	Criterios de adjudicación mediante	Criterios de adjudicación mediante la aplicación de	TOTAL (máx. 100 puntos)

Junta de Andalucía	un juicio de valor	fórmulas	
Otte y Merino Ingenieros SL.	32,75 puntos	44,61 puntos	77,36 puntos
Técnicos reunidos para Andalucía y Extremadura SLP.	41,25 puntos	45,54 puntos	86,79 puntos

Del resultado de las anteriores valoraciones, la Mesa considera la propuesta realizada por la empresa Técnicos Reunidos para Andalucía y Extremadura SLP la oferta más ventajosa, y eleva al órgano de contratación su propuesta como adjudicataria y ordena el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 10.5 del PCAP que rige la licitación.

Cuarto: Con fecha 06/07/2021 se celebra la quinta Mesa para el examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación requerida a TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP, se apertura a través de Sirec la documentación requerida según cláusula 10.7 del PCAP, que es aportada en tiempo y forma según justificante de presentación de fecha 02/07/2021 bajo en número 2021999070037774.

Revisada por la Mesa se considera ajustada al requerimiento realizado y conforme al Pliego, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP CIF B-90440595 como adjudicataria al obtener la mejor puntuación, previa comprobación de estar al corriente de las obligaciones tributaria con el Estado, la Comunidad Autónoma y Seguridad Social, información que ha sido cedida según el Anexo XVI del PCAP para su consulta.

Propuesta adjudicataria TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP CIF B-90440595 por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (186.500,00€), cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA un importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (39.165,00€) y un importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (225.665,00€). Además de las siguientes mejoras:

- Asesorar en la resolución de todas aquellas patologías que pudieran surgir en el edificio.
- Proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre el inmueble, en el caso de que se acometan obras de reforma en el mismo.
- Asesorar en el mantenimiento y gestión de las instalaciones del edificio, cuando así se le requiera.

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho de aplicación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente 50-2021. CONTR 2021 170793 “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO” a la entidad TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP CIF B-90440595 que obtiene la mejor puntuación, adjudicataria del contrato por importe de de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (186.500,00€), cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA un importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (39.165,00€) y un importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (225.665,00€).

Segundo. Notifíquese a los licitadores del procedimiento con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante éste órgano de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del

siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publíquese la presente Resolución en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.